Valga para el año de mil y seiscientos y quarenta y nueve

la Real Boluntad sea serbida de pasar el dho ofiçio en bos Ju-
lio Ruiz de Briones y teniendo consideraçion a lo referido y a la
suficiençia y abilidad y los serbiçios que me abeis echo y aque
espero que los continuareis es mi boluntad es que aora y de
aqui adelante para en toda vra vida seais mi Regidor de la
billa del almeçaron en lugar y por renunçiaçion del dho alon-
so fernandes Muñoz y mando al conçejo justiçias Regidores
caballeros escuderos ofiçiales y omes buenos della
que luego que con esta mi carta fueren requeridos juntos
en su ayuntamiento tomen de bos en presençia el juramen-
to y solenidad que se a acostumbrado el qual asi echo y no de otra
manera os den la posesion del dho ofiçio y os reçiban y ten-
gan por mi Regidor de la dha billa y usen con bos en todo lo
a el conçerniente y os guarden y agan guardar todas las onras
graçias merçedes franquezas libertades exempçiones preheminençias pre-
rrogatibas e ynmunidades y todas las otras cosas que por ra-
zon del dho ofiçio debeis aber y goçar y os deben ser guar-
dadas y os acudan y hagan acudir con todos los derechos
y salarios anexos y perteneçientes segun se a guardado
y acudido asi a bos antecesores como a cada uno de los otros mis
Regidores que an sido y son de la dha billa todo bien y cun-
plidamente sin faltaros cosa alguna que en ello ympe-
dimento alguno os no pongan ni consientan poner que yo des-
de aora os he por reçibido al dho ofiçio y os doy facultad para el